



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. MZS N°

138

MAT.: Adjunta ORD. N° 138 de fecha 07 de febrero de 2014 de la SEREMI del Medio Ambiente, Región del Bio Bio.

Valdivia, **12 FEB 2014**

DE : SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. CRISTOBAL OSORIO VARGAS
JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarlo, me permito informar a usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 12 de febrero del presente el ORD. N° 138 de fecha 07 de febrero de 2014, mediante el cual la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Bio Bio, deriva denuncia presentada por la Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén, Región del Bio Bio.

Remite para su correspondiente tramitación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
Jefe Oficina Macrozona Sur
Superintendencia del Medio Ambiente

GCO/gco
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- El indicado.
- 2.- Oficina de Partes SMA MZS.



ORD. N° 138

ANT.: NO HAY

MAT: DENUNCIA DE JUNTA DE
VECINOS

Concepción, 07 FEB. 2014



**A: EDUARDO RODRIGUEZ
JEFE MACRO ZONAL SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: SRA. MARIANNE HERMANNS BROCKMANN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO**

De mi consideración:

Adjunto remito a usted Ord. DGA REGION DEL BIOBÍO N° 0096, en el cual se señala la denuncia presentada por Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén, en contra de Aquiles acosta Walker y Cantera Lonco Limitada, en relación a extracción de áridos y modificación de cauce en Valle Nonguén, en la provincia de Concepción.

Lo anterior para su conocimiento y gestión correspondiente

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



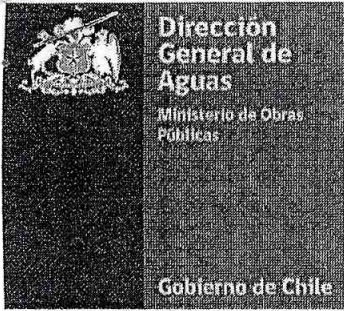
MARIANNE HERMANNS BROCKMANN
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

Distribución

- Fiscalización, Región del Biobío
Sr. Juan Pablo Granzow
- Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente

MHB/vdv

CS



ORD. DGA REGIÓN DEL BIOBÍO N° 6096

ANT.: Denuncia presentada por Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén

MAT.: Remite los antecedentes de la denuncia para los fines que procedan

INC.: Copia de la denuncia

CONCEPCIÓN,

16 ENF. 2014

**DE: SR. HÉCTOR NEIRA OPAZO
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DEL BIOBIO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a la denuncia presentada por Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén en contra de Aquiles Acosta Walker y Cantera Lonco Limitada en relación a extracción de áridos y modificación de cauce en Valle Nonguén, comuna y provincia de Concepción, tramitada en expediente administrativo FD-0803-27, el Director Regional de Aguas que suscribe cumple con remitir a Ud. los antecedentes de la denuncia para los fines que procedan conforme a sus atribuciones.

Quedando a vuestra disposición, saluda muy atentamente a Ud.,


Héctor Neira Opazo
ING. CIVIL AGRICOLA
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS
REGION DEL BIO BIO



~~HNO/LDC/III~~
DISTRIBUCION

- Director Regional CONAF Región del Biobío
- Director Regional Ministerio de Medio Ambiente
- Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
- Expediente FD-0803-27
- Secretaría y Oficina de Partes

092

22 ENF. 2014

Nº Proceso 7461621



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN



FORMULARIO DE INGRESO DE DENUNCIAS.

Fecha de ingreso: *

Lugar de ingreso: *

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE.

Nombre: * Junta de Vecinos Camino Valle Nougwen Rut: * [Redacted]

Persona: Natural Jurídica

Sexo: Hombre Mujer

Dirección: * [Redacted]

Fono: [Redacted]

Fax: Casilla correos:

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA.

Nombre: * Aquiles Acosta Walker / Cantera Lonco Ltda Rut: 80.007.900-4

Persona: Natural Jurídica

Sexo: Hombre Mujer

Dirección: * Colo - Colo 755 Ciudad: * Concepción

Fono: 41 - 2919202 e-mail: canlonco@entelchile.net

Fax: 41 - 2919201 Casilla correos:

TIPO DE DENUNCIA.*

Extracción no autorizada de aguas

Obras no autorizadas en cauce Natural

Extracción de áridos

Modificación de cauce natural

Entorpecimiento uso de aguas

Construcción de obras mayores sin Autorización (art. 294 C. de Aguas)

Obras no autorizadas en cauce artificial

Fiscalización de organizaciones de usuarios (art. 283 y 291 C. de A.)

Otros (detallar en hoja aparte)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA Y DAÑO QUE OCASIONA.*

(si necesita más espacio, por favor acompañe hoja aparte).

Se ha observado un importante enturbiamiento de las aguas del estero Nonguen a partir del km 4.0 del camino Nonguen (camino a la Reserva Nacional Nonguen) en cercano camping Castillo. Es producto de una enorme remoción de tierra (10-20 hectáreas) en cabecera cuenca quebrada de fundo El Salto que desemboca en estero Nonguen.

MEDIDAS QUE SE SOLICITAN PARA PONER FIN INMEDIATO AL HECHO DENUNCIADO.*

(Si necesita más espacio, por favor acompañe hoja aparte).

Terminar con el movimiento de tierra, la deforestación del origen de la quebrada y el enturbiamiento de las aguas. Sancionar los infractores, sancionando el infractor y exigirle que "RESTITUYA LA CONDICIÓN NATURAL DEL CAUCE".

USO INTERNO DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

Número de ingreso:.....

Abrir expediente VV

Proponer oficio respuesta

Abrir expediente VFEI

Otro (especificar):

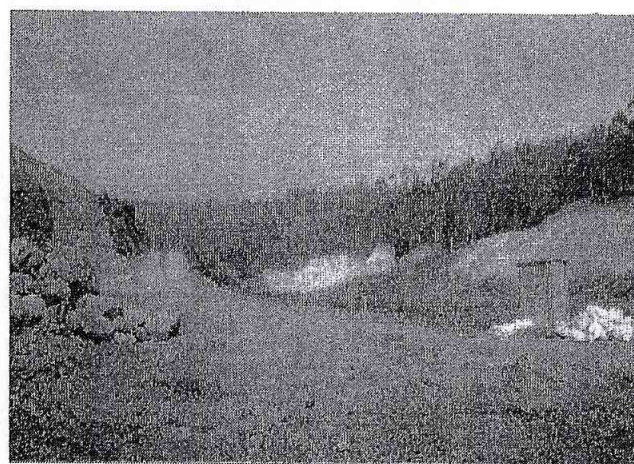
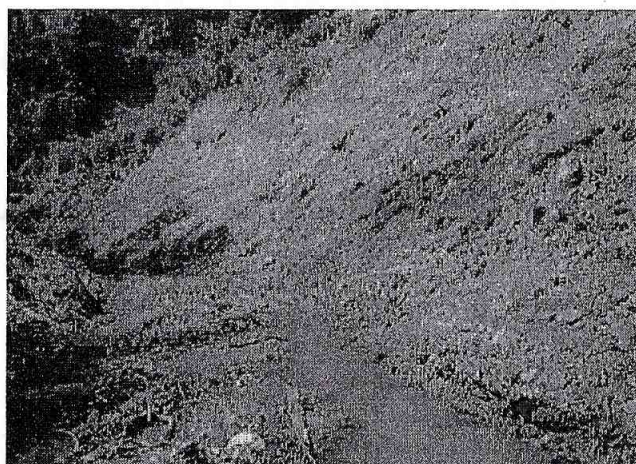
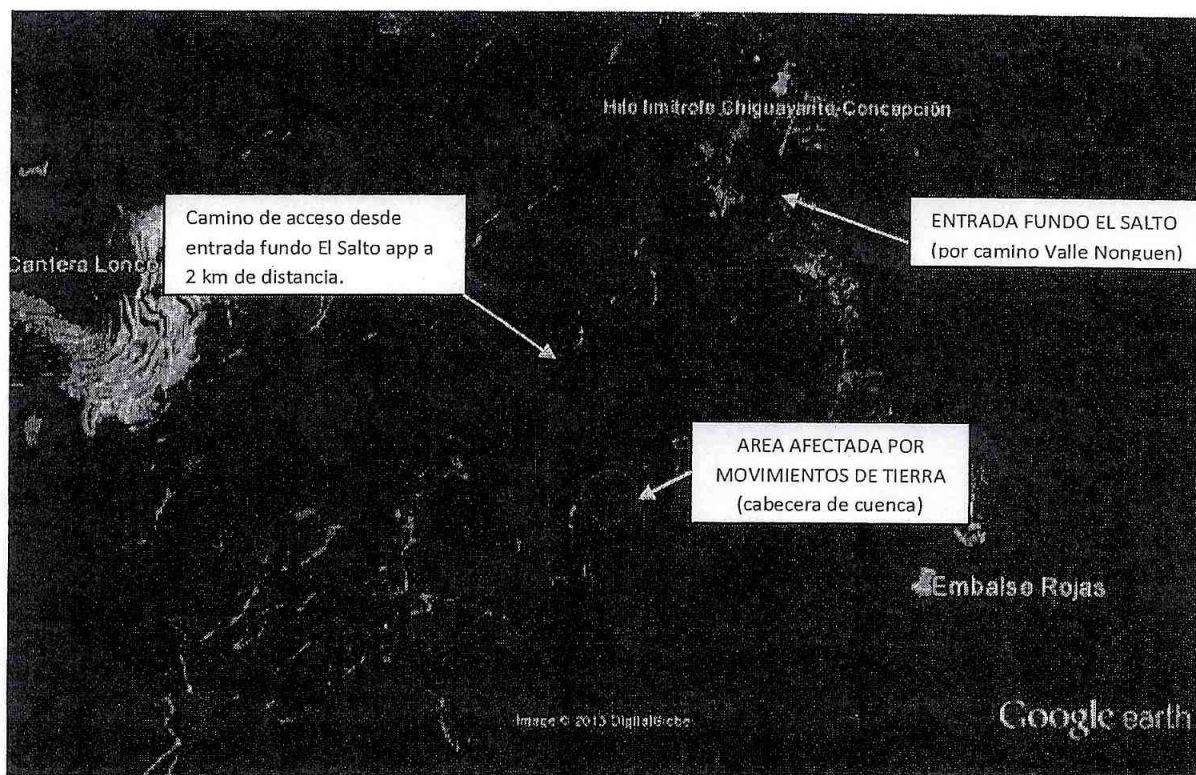
JUNTA DE VECINOS
"CAMINO VALLE NONGUEN"
PERS. JURID. N° 260
CONCEPCION

Financiamiento
"CAMINO VALLE NONGUEN"
PERS. JURID. N° 260
CONCEPCION

Los campos con asterisco (*) son obligatorios.

Es necesario dar referencias claras respecto del lugar en que se producen los hechos denunciados, y nombre del cauce cuando corresponda. Acompañar, si se dispone, fotografías, croquis de ubicación, o cualquier antecedente que se considere de utilidad para realizar la investigación del caso.

LOCALIZACIÓN MOVIMIENTO DE TIERRAS-FUNDO EL SALTO COMUNA DE CHIGUAYANTE-5 ENERO 2014



El movimiento de tierra en Fundo El Salto, propiedad de Aquiles Acosta (o sociedad Cantera Lonco), ha intervenido al menos 10 hectáreas de bosque y plantaciones en una cabecera de una cuenca productora de agua, que da origen a un importante estero aportante al estero Nonguén, que ha visto enturbiada sus aguas por sedimentos que escurren de estas obras. Estos movimientos deben llevar meses de trabajo y hasta donde se ha podido averiguar se estaría construyendo una represa para un embalse (?). Debiera tener al menos permisos municipales de construcción, autorización de la DGA y DOH para intervenir cauces y construir represa y plan de manejo forestal para corta de vegetación en pendientes y ladera de un estero (como se observa en la foto). A ojos vista esta obra está bajo una serie de incumplimientos de normativas A ESCASOS METROS DE LA RESERVA NACIONAL NONGUEN.

Se investiga que esta lugar fue donde se estableció como posible origen del incendio de los días 5,6 y 7 de enero.